

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Noviembre Veintiséis (26) de Dos Mil Veinte (2.020).

Rad: 2020-00402-00

Auxíliase y Devuélvase el presente Despacho Comisorio No. 010 procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué. Con Rad: 2019-402

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de entrega comisionada del local No. 2-90 en el centro comercial la Estación de esta ciudad, ubicado en la carrera 19 No. 60-80 barrio Ambala, se señala la hora de las **8:30 a.m. del día 11 de diciembre del año 2.020.**

Hecho lo anterior, devuélvase las presentes diligencias a la oficina de origen, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Original Firmado
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las
partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA
CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la
providencia anterior, sin ____ Con ____
Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario